



PLENARIO
Centésima novena sesión (10/2009)
Jueves 16 de abril de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 108 de fecha 9 de abril de 2009

- 1.- Proyecto de Reglamento de Personal de Colaboración.
- 2.- Institutos dependientes de Rectoría. Documento preparado por la Comisión de Estructuras Académicas.
- 3.- Otros Asuntos.

En la Sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a dieciséis días del mes de abril de 2008, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, bajo la dirección del señor Ennio Vivaldi Véjar, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima novena sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|---|
| 1. D ^a . Leonor Armanet Bernaldes | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D ^a . Paulina Cecchi Bernaldes | 4. D. Tomás Cooper Cortés |
| 5. D. Patricio Cordero Simunovic | 6. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 7. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández | 8. D. Carlos Huneeus Madge |
| 9. D. D ^a . Sofía Letelier Parga | 10. D. Miguel Llanos Silva |
| 11. D. Enrique Manzur Mobarec | 12. D. Jorge Mpodozis Marín |
| 13. D. Pedro Munita Méndez | 14. D. Alfredo Olivares Espinoza |
| 15. D. Miguel Orellana Benado | 26. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 17. D. Javier Puente Piccardo | 18. D ^a . Gloria Riquelme Pino |
| 19. D. Iván Saavedra Saavedra | 20. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 21. D. Tito Ureta Aravena | 22. D. Paulino Varas Alfonso |
| 23. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 24. D. Ennio Vivaldi Véjar |
| 25. D. Hiram Vivanco Torres | |

- Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente señala que el señor Rector-Presidente se encuentra en México, participando en la reunión preparatoria del "II Encuentro Internacional de Rectores de Universia México 2010", en su calidad de integrante del comité organizador. Presentaron excusas de asistir los senadores: Albala, Boccoardo, Caldentey, Cattán, Fodor y Misrachi. Inasistentes sin excusas los senadores: Biagini, Pedemonte, Sarmiento, Sinclair y Traslaviña.

- Cuenta.

El señor Vivaldi señala que han surgido un conjunto de temas relacionados con la Educación que permiten generar una agenda de trabajo y además la posibilidad de emitir una opinión como Senado Universitario. Al respecto, sugiere elaborar un documento sobre estas materias a fines del mes de abril y a principio de mayo, con estos temas y aprovechar la oportunidad para respaldar la propuesta de nuevo trato con el Estado, y manifestar el apoyo a esta iniciativa porque fue elaborada principalmente en la Universidad de Chile y liderada por el Rector. En este contexto, sugiere que el Senado elabore un documento sobre estas materias y que sea publicado antes del mensaje presidencial del veintiuno de mayo, ya que una buena declaración podría tener efectos en el debate público y parlamentario.

Ofrece la palabra sobre esta propuesta.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cordero y Baño, la señora Armanet y el señor Mpodozis, cada una de las cuales es comentada por el señor Vivaldi.

Se acuerda que la Comisión de Asuntos Públicos prepare una agenda con los temas y una propuesta para cada uno de ellos y que éstas sean conocidas por el Senado para la elaboración de una declaración del Senado Universitario, la que debería ser publicada dentro de las dos primeras semanas del mes de mayo.

El señor Vivaldi informa que la actividad de despedida a la señora Loreto Monardes se efectuará el día 14 de mayo, en el Marriot.

- Acta:

Se somete a consideración el Acta N° 108 de fecha 9 de abril de 2009, la que se aprueba sin observaciones.

Puntos de la Tabla:

1.- Proyecto de Reglamento de Personal de Colaboración.

Se ofrece la palabra a la señora Riquelme, que señala que no se recibieron en la Comisión indicaciones o sugerencias de los señores Senadores Universitarios a lo planteado en estos artículos en la plenaria anterior.

Respecto al artículo N° 15 de esta propuesta de reglamento, que señala:

Artículo 15°: De acuerdo a la letra f) del art. 3° Estatuto Administrativo, la carrera funcionaria en la Universidad de Chile es un sistema integral de regulación de las funciones de colaboración universitaria. Es aplicable a todo el personal titular de planta, fundado en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y la antigüedad.

Se someten a votación las siguientes dos alternativas:

A: Aprobar la propuesta en los términos presentados por la Comisión.

B: Rechazar la propuesta efectuada por la Comisión.

Efectuada la votación, veintitrés senadores se pronuncian por la alternativa A; no hay preferencias por la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda:

Artículo 15°: De acuerdo a la letra f) del art. 3° Estatuto Administrativo, la carrera funcionaria en la Universidad de Chile es un sistema integral de regulación de las funciones de colaboración universitaria. Es aplicable a todo el personal titular de planta, fundado en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y la antigüedad.

Respecto al artículo N° 16, la propuesta de la Comisión es la siguiente:

Artículo 16°: Los principios que inspiran la carrera funcionaria son la transparencia y la publicidad, tanto en el ingreso, como en la promoción, ascenso y desvinculación.

“En atención al Art. 45 de la Ley de Bases de la administración del Estado en sus incisos 2° y 3°, deberán considerarse especialmente los factores de mérito y antigüedad en la promoción y ascenso.

En relación con esta propuesta, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Vivanco, Vivaldi y Baño, las señora Fariña y Letelier, los señores Vivaldi y Varas, la señora Armanet, los señores Llanos, Vivanco, Cooper y Mpodozis, la señorita Vargas, que se refieren al contenido de la propuesta, en particular respecto a la publicidad, transparencia, probidad y los principios que orientan la Carrera Funcionaria.”

En relación con la propuesta de la Comisión, se somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar el artículo 16 propuesto, eliminando la palabra publicidad de su contenido.

B: Rechazar la propuesta de este artículo.

Efectuada la votación, veintitrés senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B, ni abstenciones.

Se acuerda

Artículo 16°: El principio que inspiran la carrera funcionaria es la transparencia, tanto en el ingreso, como en la promoción, ascenso y desvinculación.

En atención al Art. 45 de la Ley de Bases de la administración del Estado en sus incisos 2° y 3°, deberán considerarse especialmente los factores de mérito y antigüedad en la promoción y ascenso.

Respecto al artículo N° 17, la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Artículo 17°: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Administrativo, existirán en la Universidad de Chile las siguientes plantas de personal: de Directivos, de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares.”

El señor Orellana solicita eliminar del texto de la propuesta la alusión a la Universidad de Chile, por cuanto se supone que este reglamento es para funcionarios de la Universidad de Chile.

Por la unanimidad de los senadores presentes (23) se acuerda:

Artículo 17°: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Administrativo, existirán las siguientes plantas de personal: de Directivos, de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares.

Respecto al artículo N° 18, la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Artículo 18°: Las plantas de personal contendrán el número y tipo de cargos necesarios para reflejar efectivamente las labores que los funcionarios desempeñen. Por mandato del Sr. Rector, periódicamente serán revisadas y actualizadas las plantas de los diversos servicios universitarios, bajo la supervisión de la Dirección de Recursos Humanos. (*)”

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Fariña, los señores Vivaldi y Baño, las señoras Fariña, Letelier y Fariña, el señor Varas, la señora Fariña, el señor Varas, la señora Armanet, los señores Vivaldi y Mpodozis, la señora Fariña, los señores Vivaldi y Cooper, la señora Flisfisch, los señores Llanos y Vivaldi, la señora Letelier, los señores Orellana, Varas y Vivaldi, la señora Flisfisch, los señores Vivaldi, Vivanco y Vivaldi, la señora Letelier, los señores Varas y Vivaldi, la señora Fariña, los señores Vivaldi y Cordero, la señora Fariña, los señores Llanos y Munita, las señoras Flisfisch, Fariña y Letelier, los señores Varas, Llanos, Varas y Vivaldi, y la señora Flisfisch. En las intervenciones hay consenso en aprobar lo señalado en la propuesta hasta el primer punto seguido, no obstante se presentan opiniones discrepantes en aprobar por mandato del señor Rector la revisión y actualización periódica de las plantas, sin llegar a un consenso sobre la propuesta en este punto. Se hace referencia que esta es una actividad que debería ser de carácter ejecutiva y radicarse en la dirección de Recursos Humanos.

Respecto a la artículo N° 18, se acuerda que la Comisión realice una consulte a la Dirección Jurídica respecto a cómo incorporar este punto en el reglamento en discusión y que la respuesta sea presentada por la Comisión en una próxima plenaria.

Se acuerda que el punto N° 2 de la tabla sea postergada para una próxima plenaria.

2.- Otros Asuntos.

El señor Mpodozis consulta sobre el proceso de selección del Abogado (a) para el Senado Universitario. Los señores Vivaldi y Vivanco responden que se ha entrevistado a dos postulantes y se espera resolver esto a la brevedad a través de un concurso público. El señor Cooper solicita que se envíen a los senadores los Curriculum Vitae que se han recibido. La señora Letelier señala que al parecer una de las postulantes sería una persona que trabajó en la Comisión de Proyecto Institucional, CPI, en específico la señora Viviani. El señor Vivanco aclara que no es la misma persona.

La señora Letelier solicita que quede en acta que no está de acuerdo en acortar las plenarias en beneficio del trabajo de Comisiones.

La señora Fariña señala que se reenviará el proyecto de Reglamento del Personal de Colaboración a todos los señores senadores.

La señorita Vargas informa, para conocimiento de los señores senadores, sobre el concurso para proveer cargos de académicos en el Instituto de Asuntos Públicos y que hay un tema poco claro con el Reglamento y las especificaciones para su resolución, por cuanto al parecer no es un concurso, más bien una convocatoria. La señora Flisfisch señala que respecto al Instituto se

presentó un Plan de Desarrollo, que fue aprobado por el Consejo Universitario, que no es un concurso si no una convocatoria nacional e internacional, que no se llama a proveer todos los cargos, que existe una propuesta académica, que el proceso es positivo y sugiere que el señor Rector informe sobre el particular en una próxima plenaria o se invite al Director del Instituto a este Senado. El señor Huneus señala que en la convocatoria no se hace mención a la Ciencia Política y la Administración y que esa ambigüedad puede llevar a equívocos en la presentación de profesionales de otras áreas del conocimiento. El señor Vivaldi propone que se informe al señor Rector sobre esta inquietud y que se ponga en tabla en una próxima plenaria para informe sobre el particular.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos el señor Vicepresidente levanta la sesión para dar paso a la reunión de Comisiones del Senado Universitario.

Firman en conformidad.

Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario

Ennio Vivaldi Véjar
Vicepresidente